



ANUNCIO

Asunto: APROBACIÓN DE LAS BASES DEL VI CERTAMEN LA MEJOR TORTILLA DULCE DEL PEÑÓN 2024

Expte. Admvo.: 2024/X999/000028

Expte. Decreto: 2024/G003/000331

Por Resolución de la alcaldía de fecha del 10/05/2024, se aprobaron las siguientes bases reguladoras, las cuales se publican para su conocimiento general.

BASES REGULADORAS DEL VI CERTAMEN LA MEJOR TORTILLA DULCE DEL PEÑÓN. EDICIÓN 2024

En el año 2017, el Ayuntamiento de Laxe celebró la primera edición de este certamen con el que además de pretender dar a conocer la celebración de esta fiesta tradicional más allá de nuestro Ayuntamiento, intentaba fomentar la participación ciudadana en la celebración de esta festividad, así como el conocimiento, conservación y transmisión intergeneracional de uno de los platos gastronómicos típicos que elaboraban y continúan a elaborar las familias que celebran esta fecha: la conocida como "tortilla dulce".

El certamen desde entonces se viene celebrando de manera continua cada anualidad a excepción de los años 2020 y 2021, ya que debido a la pandemia de la COVID-19, como medida de seguridad y prevención, se decidió suspender su convocatoria.

En este 2024, al igual que ya se hizo durante el año 2023, el Ayuntamiento de Laxe desea seguir dándole continuidad a esta iniciativa, con los objetivos ya expuestos, así como con los otros de:

- Promover la recuperación escrita de las diferentes variantes de recetas de tortillas dulces del "Día do Peñón".
- Facilitar la aproximación y el conocimiento por parte de las generaciones más jóvenes a parte do nuestro patrimonio cultural y gastronomía local.
- Dinamizar el comercio y la hostelería local favoreciendo la inversión económica en éste.
- Promover la innovación y la creatividad gastronómica a partir de la recuperación de platos tradicionales.

Con la intención de celebrar en este año 2024 la que será su sexta edición, vista la propuesta de la concejala de comercio, hostelería, turismo y cultura, por Resolución de alcaldía de fecha 10/05/2024 se han aprobado las siguientes bases reguladoras.

1. PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en este certamen todas las personas mayores de edad, bien sean profesionales o personas aficionadas al mundo de la cocina y de la gastronomía gallegas, siempre y cuando formalicen su inscripción según los requisitos de tiempo y forma de las presentes bases.

Tal y como dispone la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, serán requisitos también:

- a) No estar incurso en ninguno de los casos previstos en el artículo 13.2 de la Ley general de subvenciones.
- b) No tener con el Ayuntamiento deudas o sanciones tributarias en período ejecutivo, salvo que se trate de deudas o sanciones tributarias que se encuentren aplazadas, fraccionadas o cuya ejecución estuviese suspendida.
- c) No tener pendiente de justificar subvención concedida por el Ayuntamiento.

Cada persona, nominalmente, únicamente podrá presentar una propuesta de "tortilla dulce" al certamen.

Con la solicitud de inscripción, la persona participante, en el caso de que resulte ser la ganadora, adquiere el compromiso de participar activamente en la próxima edición de este certamen, salvo causa de fuerza mayor, haciendo una demostración de la elaboración de su receta en el día en que éste se celebre.

2. OBJETO.

Es objeto de las presentes bases regular la convocatoria y la resolución del VI Certamen "LA MEJOR TORTILLA DULCE" DEL PEÑÓN de este 2024, en la que resultará ganadora aquella que, elaborada como mínimo con los ingredientes tradicionales de las tortillas dulces elaboradas para las meriendas de las familias del Ayuntamiento del Peñón en la área recreativa de Soesto, resulte ser la más sabrosa, con mejor textura y presentación durante la celebración de la Fiesta del Peñón del 2024 el próximo lunes, día 20 de mayo.



3. CARACTERÍSTICAS DE LA TORTILLA DULCE.

La receta **contendrá, como mínimo, los ingredientes básicos** de la receta tradicional de “tortilla dulce” elaborada con motivo de la celebración de la Fiesta del Peñón en nuestro Ayuntamiento, y que se concretan en: **huevos, azúcar, pan y leche**. Cada participante, será libre de poder añadir otros ingredientes que estime oportunos y/o convenientes haciendo uso de la creatividad culinaria.

4. DE LAS FORMAS DE PREINSCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN DE TORTILLAS DULCES Y FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN. PLAZOS.

Toda persona que desee participar en el certamen, se deberá de PREINSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS del Ayuntamiento de Laxe, de manera presencial de 09.00 a 14.00 horas, llamando a los teléfonos 881 045 854 ó 981 706 903, o remitiendo un correo electrónico a la dirección de cultura@concellodelaxe.com.

En cualquier caso, para la preinscripción **se facilitarán los siguientes datos: nombre, apellidos, DNI, edad y teléfono de contacto.**

EL **PLAZO DE PREINSCRIPCIÓN** estará abierto desde la fecha de publicación de estas bases **hasta el lunes 20 de mayo a la 12.00 horas.**

LA **FORMALIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CERTAMEN Y LA ENTREGA DE TORTILLAS** se realizará en el lugar habilitado al efecto en el área recreativa de Soesto el **lunes día 20 de mayo, entre las 18.00 y l 18.30 horas**, debiendo de firmar en ese mismo momento la hoja de inscripción formalizada en modelo de **INSTANCIA DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN** que se facilitará desde el Ayuntamiento de Laxe, anexa a estas bases.

En la solicitud de participación, se incluirán como mínimo, los siguientes **DATOS DE LA RECETA:** ingredientes, tiempo de elaboración, fuente y año de aprendizaje de la receta e indicaciones de elaboración.

5. DEL JURADO Y DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DE LA TORTILLA GANADORA.

El jurado estará **formado por 3 personas seleccionadas entre las panaderías y pastelerías de nuestro Ayuntamiento y/o del contorno, con experiencia acreditada en el ámbito de la cocina y, más en particular, en la elaboración de dulces. Se constituirá el mismo día de celebración del Día do Peñón, lunes 20 de mayo, a las 18.00 horas**, momento en el cual procederá a degustar todas las tortillas dulces presentadas al certamen, puntuará y deliberará para elegir las tortillas ganadoras.

Los **criterios que se valorarán para la elección de la tortilla ganadora**, serán los siguientes: **PRESENTACIÓN, SABOR, TEXTURA Y ORIGINALIDAD**, otorgando una valoración global y final comprendida entre el 0 y el 10 para cada una de las tortillas presentadas, siendo 0 la menor puntuación y 10 la máxima.

Ejercerá como **secretaria del acto** la actual Concejala delegada de comercio, hostelería, turismo y cultura del Ayuntamiento de Laxe, Raquel Lema Allo, quien extenderá acta de la deliberación do jurado.

Concluida la deliberación del jurado, **el resultado del certamen se comunicará al mismo tiempo tanto a la persona ganadora como a todo el público asistente a la celebración del ACTO DE ENTREGA DEL DIPLOMA Y DEL “VALE ECONÓMICO SIMBÓLICO”** que tendrá lugar el mismo día en el área recreativa de Soesto alrededor de las **19.30 horas**, previsiblemente.

Tan pronto como sea posible, se formalizará dicha acta para dejar constancia de la misma en el expediente en base a la que la alcaldía dictará Resolución en la que nombrará formalmente a la persona ganadora.

El jurado, podrá realizar exclusiones de participación en el certamen, siempre y cuando no reúna los ingredientes mínimos. Así mismo, podrá declarar desierto el certamen siempre en virtud de criterios fundados que así lo justifiquen.

El fallo del jurado es inapelable, y, en todo momento, prevalecerá su criterio sobre cualquier otro. En lo no previsto en estas bases, decidirá el equipo de gobierno municipal y el jurado constituido para la celebración del mencionado certamen, siendo su decisión inapelable.

En el caso de que las condiciones meteorológicas no permitiesen la celebración del certamen en el día e lugar señalado, el Ayuntamiento de Laxe podrá cambiar tanto la localización de este como la data para su realización, dando cuenta de estos cambios con la máxima antelación posible a través de los canales de comunicación habituales.



6. DE LOS PREMIOS DEL CERTAMEN Y DEL PLAZO.

Se entregará un **ÚNICO PREMIO A LA MEJOR TORTILLA DULCE**, siguiendo el orden y los criterios determinados en estas bases y las puntuaciones otorgadas por los miembros del jurado.

El premio consistirá en el reconocimiento público de las buenas artes culinarias de la persona ganadora mediante la entrega de un **DIPLOMA Y DE UN VALE SIMBÓLICO POR IMPORTE DE 120,00€ que dará derecho a la realización de compras y/o consumiciones, en uno o varios comercios y locales de la hostelería del Ayuntamiento Laxe, que libremente elegirá la persona ganadora**, por un importe máximo equivalente al premio obtenido en el certamen.

Una vez realizada/s la/s compra/s y/o realizadas las consumiciones, la misma persona que realizó la inscripción en el Certamen, junto con la **INSTANCIA DE SOLICITUD DE PREMIO DEL CERTAMEN**, que podrá solicitarse tanto en las oficinas generales de la Casa del Ayuntamiento como descargar de la página web del Ayuntamiento de Laxe, deberá de presentar en el Ayuntamiento de Laxe:

- **DNI**
- **CERTIFICADO DE TITULARIDAD DE CUENTA BANCARIA**
- **ORIGINAL/ES DE LA/S FACTURA/S** que le expedirá/n lo/s comercio/s y locales hosteleros de Laxe a nombre de la persona ganadora

La mencionada documentación podrá presentarse en el Ayuntamiento de Laxe tanto de forma presencial como de forma telemática, a través de la sede electrónica municipal, siempre y cuando la persona premiada cuente con algún sistema de identificación digital, estableciéndose como **PLAZO MÁXIMO DE SOLICITUD DEL PREMIO el día 31.10.2024**.

En el caso de que la persona ganadora no tramite la solicitud del premio dentro de el plazo máximo establecido, el Ayuntamiento de Laxe entenderá que desiste de este, facultándole para destinar el importe do dicho premio a otros fines o necesidades municipales.

Los premios concedidos a los beneficiarios, serán comunicados a la Agencia Estatal Tributaria, tal y como requiera la legislación vigente que resulte de aplicación.

- *En todo caso, el importe a abonar por el Ayuntamiento de Laxe, ascenderá como máximo al importe otorgado por la Resolución de alcaldía con la que se concluya el procedimiento de otorgamiento de premios.*
- *En el caso de que la persona ganadora presente una factura por importe menor al del importe del premio otorgado, el Ayuntamiento de Laxe procederá a minorar el importe del pago hasta el importe de la factura presentada.*
- *En el caso de que la persona premiada presente una factura por mayor importe debido a la mejora de las condiciones del premio otorgado, en todo caso, y salvo causas de fuerza mayor, el Ayuntamiento de Laxe procederá a ingresar el importe del premio otorgado en la Resolución de conclusión del procedimiento.*

7. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN.

Los datos personales recogidos en la inscripción, serán empleados, únicamente, con la finalidad de gestionar y ejecutar este certamen.

Los nombres y apellidos de la persona ganadora, así como las fotografías tomadas en el momento de la recogida y entrega del diploma y del premio del certamen, se harán públicos para su conocimiento general tanto a los medios de comunicación locales como a través de los medios de comunicación y redes sociales dependientes del Ayuntamiento de Laxe, previa autorización de la persona ganadora, que se entenderá otorgada a través de la misma instancia de solicitud de participación en el Certamen.

De acuerdo con el Reglamento de la Unión Europea 2016/679, del 27 de abril de 2016, relativo a la protección de datos de las personas físicas y a la libre circulación de esos datos, así como coa Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales facilitados para la participación en el concurso, serán incorporados en ficheros de los que es responsable el Ayuntamiento de Laxe.

Estos datos serán tratados de forma totalmente confidencial y serán usados exclusivamente para los fines expresados.



Si desea ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de sus datos personales que figuran en nuestros registros, debe solicitarse escribiendo un correo electrónico a correo@laxe.es o enviando una carta a nuestra dirección postal indicándolo en la cabecera del documento.

La organización realizará reportajes fotográficas de los diferentes momentos del certamen que serán publicadas y compartidas en las redes sociales digitales y canales de comunicación habituales del Ayuntamiento de Laxe.

8. ACEPTACIÓN DE BASES

La inscripción y participación en este certamen, implica la total aceptación de estas bases y la cesión de sus datos personales en los términos establecidos en el apartado anterior.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

En lo no previsto en estas bases, será de aplicación la Ley 38/2003 general de subvenciones, la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, el Real Decreto 887/2006 de Reglamento General de Subvenciones, Ley 7/1985 Reguladora de las bases del régimen Local y del Real Decreto Legislativo 2/2004 por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de haciendas locales.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA

La Corporación municipal, con la finalidad de mejorar la organización y desenvolvimiento del certamen, así como para decidir sobre lo no previsto, podrá adoptar los acuerdos que estime pertinentes.

Laxe, en la fecha de la firma digital

O alcalde,
Francisco Charlín Oróns



ANEXO 1: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL

VI CERTAMEN “A MELLOR TORTILLA DOCE DO PEÑÓN” 2024

DATOS DE LA PERSONA QUE PARTICIPA		
NOMBRE		
APELIDOS		
DIRECCIÓN		
LOCALIDAD	DNI	
TELÉFONO	EMAIL	
DATOS DE LA TORTILLA QUE PRESENTA AL CERTAME		
INGREDIENTES		
TIEMPO DE ELABORACIÓN		
AÑO DE APRENDIZAJE RECETA		
FUENTE		
ELABORACIÓN		

En Laxe, 20 de MAYO del 2024

Fdo. _____



ANEXO II. INSTANCIA PARA LA SOLICITUD DE PREMIO

VI CERTAMEN “A MELLOR TORTILLA DOCE DO PEÑÓN 2024”

DATOS DE LA PERSOA GANADORA DEL PREMIO:			
Nombre:			
Apellidos:			
DNI:			
Teléfono:			
Correo electrónico:			
Dirección a efectos de notificaciones postales:			
	CP:	Ayuntamiento:	Provincia:

EXPONGO:

- Que resulté premiada/o en la 6ª edición del Certamen de mejores tortillas dulces del Día del Peñón de este 2024.
- Que después de haber disfrutado del premio otorgado por el Ayuntamiento, aporto FACTURA/S emitidas por comercio/s y locales del Ayuntamiento de Laxe en los que realicé las compras por un importe de _____ €, así como DNI y CERTIFICADO DE TITULARIDAD BANCARIA donde recibiré el pago del premio otorgado por el Ayuntamiento.

SOLICITO:

Que el Ayuntamiento de Laxe proceda a realizar el pago por el importe total de la/s factura/s entregada en concepto de PREMIO DISFRUTADO en el número de CUENTA BANCARIA de la que adjunto certificación y que indico a continuación:

CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en cumplimiento de la normativa de protección de datos, en particular del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, le informamos de que los datos personales proporcionados, son confidenciales y forman parte de los ficheros de titularidad del AYUNTAMIENTO DE LAXE, con la finalidad de gestionar la iniciativa CERTAMEN LA MEJOR TORTILLA DULCE DEL PEÑÓN y/o otras campañas y/o iniciativas que el Ayuntamiento considera que puedan resultar de su interés. En cualquier caso, podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación del tratamiento y oposición previstos en la normativa mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Laxe, situado en la Avda. Cesáreo Pondal núm.26, 15117- Laxe (A Coruña).

- Consiento el tratamiento de mis propios datos personales contemplados en el presente documento con las finalidades señaladas en estes.

SI DOY MI CONSENTIMIENTO

NON DOY MI CONSENTIMIENTO

En Laxe, a _____ de _____ del 2024

Fdo.: _____